



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 099.22

CIR_GJN_AHM_099.22

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022.

Asunto: Publicación vespertina del Diario Oficial de la Federación del día 12 de julio de 2022.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- **Oficio 500-05-2022-19772 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.**

Mediante dicho oficio se da a conocer el listado de contribuyentes que, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron y que, como consecuencia de los medios de defensa señalados en el listado, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes, ha quedado sin efectos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

DOF: 12/07/2022

OFICIO 500-05-2022-19772 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación o en contra de la resolución a que se refiere el cuarto párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin efectos el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2022-19772

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó **sin efectos** el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafo **sexto** del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del **cuarto** párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Número y fecha de oficio de resolución definitiva | Medio de notificación al contribuyente | | | | | |
|---|--------------|---|---|--|---|--|---|-----------------------|---|
| | | | | Buzón Tributario | | Estrados de la autoridad | | Notificación Personal | |
| | | | | Fecha en que se notificó en Buzón Tributario | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal | Fecha en que surtió efectos la notificación | Fecha de notificación | Fecha en que surtió efectos la notificación |
| 1 | AMM1812217N7 | ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V. | 500-05-08-2021-34617 de fecha 23 de noviembre de 2021 | 29 de noviembre de 2021 | 30 de noviembre de 2021 | | | | |
| 2 | BCC140324IAA | "BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V. | 500-05-2019-35913 de fecha 29 de octubre de 2019 | 04 de noviembre de 2019 | 05 de noviembre de 2019 | | | | |
| 3 | CAB151120TH4 | CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA | 500-05-2021-10975 de | 26 de abril de 2021 | 27 de abril de 2021 | | | | |

| | | | | | | | | | |
|----|---------------|---|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|--|--|
| | | BRENNAR, S.A. DE C.V. | fecha 21 de abril de 2021 | | | | | | |
| 4 | CPG1608089LA | COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V. | 500-35-00-06-01-2020-1724 de fecha 28 de enero de 2020 | 04 de febrero de 2020 | 05 de febrero de 2020 | | | | |
| 5 | FLO150825996 | FLOIX, S.A. DE C.V. | 500-05-2019-36132 de fecha 26 de noviembre de 2019 | | | 05 de diciembre de 2019 | 15 de enero de 2020 | | |
| 6 | IAAL6508097U0 | IBÁÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS | 500-52-00-01-00-2021-03864 de fecha 15 de abril de 2021 | 21 de abril de 2021 | 22 de abril de 2021 | | | | |
| 7 | IAN160826FN9 | IMB ARRENDADORES DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 500-57-00-04-01-2020-003166 de fecha 07 de septiembre de 2020 | 08 de septiembre de 2020 | 09 de septiembre de 2020 | | | | |
| 8 | PME16011KE6 | PRONTO MEXTA, S.A. DE C.V. | 500-05-2020-23554 de fecha 08 de octubre de 2020 | 14 de octubre de 2020 | 15 de octubre de 2020 | | | | |
| 9 | PRO090102AY3 | PROVIMEX, S.C. DE R.L. DE C.V. | 500-09-00-08-02-2019-0866 de fecha 20 de marzo de 2019 | | | 26 de marzo de 2019 | 22 de abril de 2019 | | |
| 10 | PUB1601145S7 | PUBLITOOLS, S.A. DE C.V. | 500-05-2021-5256 de fecha 08 de marzo de 2021 | 12 de marzo de 2021 | 16 de marzo de 2021 | | | | |
| 11 | SAD130730S32 | SADMEX, S.A. DE C.V. | 500-35-00-06-01-2019-22147 de fecha 29 de octubre de 2019 | | | 31 de octubre de 2019 | 26 de noviembre de 2019 | | |

Datos adicionales de los contribuyentes.

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Domicilio Fiscal | Actividad Preponderante | Motivo del Procedimiento |
|---|---------------|---|--|---|---|
| 1 | AMM1812217N7 | ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V. | SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA. | Ausencia de personal. Ausencia de activos. |
| 2 | BCC140324IAA | "BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V. | CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA | PREPARACIÓN Y VENTA DE COMIDA Y ANTOJITOS EN GENERAL | Ausencia de activos. Ausencia de personal. |
| 3 | CAB151120TH4 | CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA BRENNAR, S.A. DE C.V. | XALAPA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE | CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR | Ausencia de personal. Ausencia de activos. |
| 4 | CPG1608089LA | COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V. | QUERÉTARO, QUERÉTARO | COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA NUEVA, DE TRAJES REGIONALES, DISFRACES, PIELES FINAS, VESTIDOS PARA NOVIA, UNIFORMES ESCOLARES, NO CONFECCIONADOS CON CUERO Y PIEL. | Ausencia de activos. Ausencia de personal. |
| 5 | FLO150825996 | FLOIX, S.A. DE C.V. | CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO | OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS. | Ausencia de personal. Ausencia de activos. |
| 6 | IAAL6508097U0 | IBÁÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS | MAZATLÁN, SINALOA | COMERCIOS AL POR MENOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTÍSTICA; OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS. | Ausencia de personal. Ausencia de activos. |
| 7 | IAN160826FN9 | IMB ARRENDADORES DEL NORTE, S.A. DE C.V. | TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO | OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS; ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER Y | Ausencia de activos. Ausencia de personal. |

| | | | | | |
|----|--------------|--------------------------------|---------------------------|---|---|
| | | | | ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER. | |
| 8 | PME161011KE6 | PRONTO MEXTA, S.A. DE C.V. | SAN MATEO ATENCO, MÉXICO | SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD. | Ausencia de personal. Ausencia de activos. Falta de infraestructura. |
| 9 | PRO090102AY3 | PROVIMEX, S.C. DE R.L. DE C.V. | MEXICALI, BAJA CALIFORNIA | SOCIEDADES COOPERATIVAS DE CONSUMO. | Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material. |
| 10 | PUB1601145S7 | PUBLITOOLS, S.A. DE C.V. | PUEBLA, PUEBLA | OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS. | Ausencia de personal. Ausencia de activos. |
| 11 | SAD130730S32 | SADMEX, S.A. DE C.V. | GUADALAJARA, JALISCO | OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. | Ausencia de activos. Ausencia de personal. |

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo | Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación |
|----|---------------|---|--|--|
| 1 | AMM1812217N7 | ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V. | 500-05-2022-5921 de fecha 15 de febrero de 2022 | 10 de marzo de 2022 |
| 2 | BCC140324IAA | "BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V. | 500-05-2020-7556 de fecha 24 de enero de 2020 | 21 de febrero de 2020 |
| 3 | CAB151120TH4 | CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA BRENMAR, S.A. DE C.V. | 500-05-2021-15246 de fecha 16 de junio de 2021 | 20 de julio de 2021 |
| 4 | CPG1608089LA | COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2020-13880 de fecha 17 de agosto de 2020 | 07 de septiembre de 2020 |
| 5 | FLO150825996 | FLOIX, S.A. DE C.V. | 500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020 | 17 de abril de 2020 |
| 6 | IAAL6508097U0 | IBAÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS | Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos | |
| 7 | IAN160826FN9 | IMB ARRENDADORES DEL NORTE, S.A. DE C.V. | 500-05-2021-5055 de fecha 09 de febrero de 2021 | 22 de febrero de 2021 |
| 8 | PME161011KE6 | PRONTO MEXTA, S.A. DE C.V. | 500-05-2021-5061 de fecha 09 de febrero de 2021 | 24 de febrero de 2021 |
| 9 | PRO090102AY3 | PROVIMEX, S.C. DE R.L. DE C.V. | 500-05-2019-18165 de fecha 17 de junio de 2019 | 15 de julio de 2019 |
| 10 | PUB1601145S7 | PUBLITOOLS, S.A. DE C.V. | 500-05-2021-15156 de fecha 25 de mayo de 2021 | 08 de junio de 2021 |
| 11 | SAD130730S32 | SADMEX, S.A. DE C.V. | 500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020 | 17 de abril de 2020 |

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

| | R.F.C. | Nombre, denominación o razón social del Contribuyente | Medio de defensa | Fecha de la Resolución o sentencia firme | Autoridad que resolvió | Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme |
|---|--------------|---|---------------------------------------|--|--|---|
| 1 | AMM1812217N7 | ARQUITECTURAS DEL MUNDO MODERNO MUT, S.A. DE C.V. | Recurso de Revocación RRL2022001382 | 04 de abril de 2022 | Administración Desconcentrada Jurídica de Oaxaca "1" | Se deja sin efectos la resolución consistente en el oficio número 500-05-08-2021-34617 de fecha 23 de noviembre de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica. |
| 2 | BCC140324IAA | "BFF CASA DE LOS CORTES", S.A. DE C.V. | Juicio de Nulidad 1402/ 20-04-01-6-OT | 01 de abril de 2022 | Sala Regional del Norte-Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa | Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-21-00-01-00-2020-0701 de fecha 24 de febrero de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "1", en la que se resolvió el recurso de revocación RRL2019011659, promovido en contra de la diversa 500-05-2019-35913 de fecha 29 de octubre de 2019, emitida por la |

| | | | | | | |
|----|---------------|--|--|--------------------------|--|---|
| | | | | | | Administración Central de Fiscalización Estratégica. |
| 3 | CAB151120TH4 | CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA BRENNMAR, S.A. DE C.V. | Juicio de Nulidad 0308-2021-02-C-30-01-02-02-L | 29 de abril de 2022 | Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa | Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-64-00-00-00-2021-002482 de fecha 07 de septiembre de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Veracruz "1", en la que se resolvió el recurso de revocación, RRL2021006717, promovido en contra de la diversa 500-05-2021-10975 de fecha 21 de abril de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica. |
| 4 | CPG1608089LA | COMERCIAL PROVEEDORA EL GIGANTE, S. DE R.L. DE C.V. | Juicio de Nulidad 657/20-29-01-2 | 30 de noviembre de 2021 | Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa | Se declara la nulidad de la resolución NEGATIVA FICTA, recaída al recurso de revocación, promovido, en contra de la diversa 500-35-00-06-01-2020-1724 de fecha 28 de enero de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1". |
| 5 | FLO150825996 | FLOIX, S.A. DE C.V. | Juicio de Nulidad 5431/20-17-03-7 | 10 de septiembre de 2021 | Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. | Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2019-36132 de fecha 26 de noviembre de 2019, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica. |
| 6 | IAAL6508097U0 | IBAÑEZ ALVAREZ LEANDRO JESÚS | Juicio de Nulidad 2177/21-03-01-1 | 01 de febrero de 2022 | Primera Sala Regional del Noroeste III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. | Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-52-00-01-00-2021-03864 de fecha 15 de abril de 2021, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2". |
| 7 | IAN160826FN9 | IMB ARRENDADORES DEL NORTE, S.A. DE C.V. | Recurso de Revocación RRL2020009014 | 11 de mayo de 2021 | Administración Desconcentrada Jurídica de México "2" | Se deja sin efectos la resolución consistente en el oficio número 500-57-00-04-01-2020-003166 de fecha 07 de septiembre de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1". |
| 8 | PME161011KE6 | PRONTO MEXTA, S.A. DE C.V. | Juicio de Nulidad 928/20-29-01-4. | 07 de junio de 2021 | Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa | Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2020-23554 de fecha 08 de octubre de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica. |
| 9 | PRO090102AY3 | PROVIMEX, S.C. DE R.L. DE C.V. | Juicio de Nulidad 1770/19-01-01-1 | 25 de agosto de 2021 | Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa | Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-09-00-08-02-2019-0866 de fecha 20 de marzo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1". |
| 10 | PUB1601145S7 | PUBLITOOLS, S.A. DE C.V. | Juicio de Nulidad 736/21-12-01-7-OT | 02 de marzo de 2022 | Primera Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa | Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2021-5256 de fecha 08 de marzo de 2021, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica. |
| 11 | SAD130730S32 | SADMEX, S.A. DE C.V. | Juicio de Nulidad 75/20-29-01-1 | 07 de julio de 2021 | Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa | Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-35-00-06-01-2019-22147 de fecha 29 de octubre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "I". |

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México a, 27 de junio de 2022.- En suplencia por ausencia del Administrador Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: Administradora de Fiscalización Estratégica "7", Lic. **Cintia Aidee Jáuregui Serratos**.- Rúbrica.